



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villangómez para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	26.650,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	110.960,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	39.400,00
6.	Inversiones reales	814.000,00
	Total presupuesto	991.310,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	116.500,00
2.	Impuesto indirectos	1.250,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.950,00
4.	Transferencias corrientes	71.950,00
5.	Ingresos patrimoniales	59.980,00
7.	Transferencias de capital	707.680,00
	Total presupuesto	991.310,00

Plantilla de personal. –

Un secretario-interventor, en régimen de agrupación.

Un peón temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villangómez, a 9 de abril de 2024.

El alcalde,
Gonzalo Ausín López